

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEITE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: ASDRUBAL MARTINEZ SALAZAR
EJECUTADO: JOSE LIBARDO RAVE GARCÍA y JHON JAIRÓ MARÍN RIVERA
RADICACION: 6300140030082020-00241-00

En virtud del oficio número G-03-0933 de fecha 26 de mayo de 2021, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, Quindío, librado dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número 63001400300220210012000, comuníquese a dicho despacho judicial, que la medida de embargo de remanentes dentro del proceso 630014003008-2020-00241-00, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, puesto que no existe ninguna medida consumada a la fecha en el presente asunto en contra de los demandados.- Líbrese la comunicación correspondiente.

N O T I F I Q U E S E.-

El juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18/06/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 590a19e2f78e5528e47df33ec56c9e3ad57192a6206ee71c78d2984b82e5397d
Documento generado en 17/06/2021 08:53:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>